



CONVOCATORIAS

C293/3 Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 29 de septiembre de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, de 25 de septiembre de 2025 del IX Concurso de Ideas “UGR Emprendedora”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859207>

BDNS (código): 859207

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso las personas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes que cursen titulaciones oficiales (Grado, Máster Universitario y Doctorado) en la Universidad de Granada o en sus centros adscritos a fecha de celebración de la final del concurso.
- Egresados/as de alta en el programa Alumni de la Universidad de Granada, que hayan terminado sus estudios dentro de los tres últimos cursos académicos anteriores a esta edición (2024/2025, 2023/2024 y 2022/2023).
- Personal docente e investigador de la Universidad de Granada (PDI) que se encuentre con vinculación en activo a fecha de celebración de la final del concurso.
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Granada (PTGAS) que se encuentre con vinculación en activo a fecha de celebración de la final del concurso.

Los/as participantes podrán formar equipos de hasta cinco personas, debiendo en este caso todos ellos formar parte de alguno de los colectivos anteriormente indicados. Cada participante sólo podrá pertenecer a un equipo como máximo.

Segundo. Objeto.

Se convocan premios para apoyar las ideas de negocio de los miembros de la comunidad universitaria que permitan su posterior puesta en práctica.

Las ideas pueden consistir en una idea de producto o servicio innovador, con la que dar solución a un problema o una carencia detectada, y que pueda ser el inicio de un proyecto emprendedor de tipo empresarial o social.





El concurso consta de dos fases. En la **Fase I**, todos los equipos participantes que cumplan con los requisitos presentarán sus propuestas en cada uno de los centros de la Universidad de Granada que participan en el concurso, con el objetivo de seleccionar al equipo representante de cada centro que se clasifique para la **Gran Final (Fase II)**. Concretamente, en la **Fase I** los/as estudiantes y egresados/as se presentarán en el centro de la Universidad al que pertenecen, los/as estudiantes de másteres oficiales y doctorados se presentarán en la escuela internacional de posgrado, el PDI se presentarán en BREAKER I (Centro de Emprendimiento de la UGR) y el PTGAS en BREAKER II.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web: <https://sede.ugr.es/procs/Emprendimiento-Concurso-de-Ideas-UGR-Emprendedora/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859207>

Cuarto. Cuantía.

Con un presupuesto de 13.800€ con cargo a créditos de la aplicación presupuestaria 422D / 486.00 "Premios en metálico" del presupuesto de 2026 de la Dirección de Emprendimiento (Orgánica 3025890000). Estos premios se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

- Fase I. El ganador de cada centro y el primer clasificado en BREAKER I y II recibirán un premio en metálico de 400€, siempre y cuando participe en la Fase II del concurso, habiendo entregado toda la documentación requerida en esta fase. Asimismo, podrá recibir asesoramiento técnico por parte de la Dirección de Emprendimiento para la materialización de su idea en un plan de empresa.
- Fase II. Gran Final. Se otorgarán tres premios en la gran final del IX Concurso de Ideas "UGR Emprendedora", valorados económicoamente en:
 - 1er Premio: 2.000€
 - 2º Premio: 1.000€
 - 3er Premio: 800€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Los participantes deberán inscribirse y entregar la documentación a través del procedimiento disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada:

<https://sede.ugr.es/procs/Emprendimiento-Concurso-de-Ideas-UGR-Emprendedora/>

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOUGR y hasta el 13 de noviembre de 2025.

Granada, 29 de septiembre de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

